



Resolución N°30/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Y de acuerdo a Resolución N°100/14

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación de Instructores para Convalidación de Bombero Operativo, Sr. Roch Contreras Fredes, Facilitador del Cuerpo de Bomberos Santa Cruz, en referencia a la actividad realizada los días 27 y 28 de Febrero del presente año.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores para Convalidación Bombero Operativo, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Jorge Laurel Ardiles
Codegua Run: 13.256.823-5

Cuerpo de Bomberos de José Salas Salas
Quinta de Tilcoco Run: 14.012.384-6



Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Marzo de 2016